

ENTRE EL IMPERIO Y LA REPÚBLICA: PELAGIO ANTONIO LABASTIDA Y DÁVALOS

BETWEEN EMPIRE AND REPUBLIC: PELAGIO ANTONIO LABASTIDA Y DÁVALOS

*Recibido: 15 marzo 2023 * Aprobado: 14 marzo 2024*

FERNANDO MÉNDEZ SÁNCHEZ

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Puebla, México

fernando.mendez@upaep.mx

Resumen

Durante la segunda mitad del siglo XIX, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, fue nombrado obispo de la Puebla de los Ángeles y, posteriormente arzobispo de México; sin embargo, su trabajo se vio afectado por el escenario político y militar de la época, en la que liberales y conservadores luchaban por tener el control del México independiente, y en el que lo relacionado con los bienes de la Iglesia y sus privilegios fueron piedra angular de los conflictos.

Pero el arzobispo de México logró sobrevivir a los embates y cambios de poder, al tiempo de mantener hasta el Porfiriato, su lugar como arzobispo. Este artículo busca profundizar en las razones de que fuera el segundo arzobispo de mayor duración al frente de su arquidiócesis y la manera en la que buscó

transitar del Segundo Imperio a la República y de ahí al Porfiriato.

Palabras clave: liberalismo, conservadores, Maximiliano, Imperio, Porfiriato.

Abstract

During the second half of the 19th century, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, was appointed bishop of Puebla de los Angeles and later archbishop of Mexico; however, his work was affected by the political and military scenario of the time, in which liberals and conservatives struggled to gain control of independent Mexico, and in which matters relating to the Church's assets and privileges were the cornerstone of the conflicts.

But the Archbishop of Mexico managed to survive the onslaught and changes of power, while maintaining even during the Porfiriato,



his place as archbishop. This article seeks to delve into the reasons why he was the second longest archbishop at the head of his archdiocese and the way in which he sought

to move from the Second Empire to the Republic and from there to the Porfiriato.

Keywords: liberalism, conservatives, Maximilian, Empire, Porfiriato.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre la Iglesia y el joven Estado mexicano del siglo XIX, se caracterizaron por una tensión constante que, inspirada en el heredado jacobinismo francés, culminó con el destierro de varios prelados durante la segunda mitad de dicho siglo.

La lucha entre conservadores y liberales dio lugar a diversas batallas y enfrentamientos en los que la posición anticlerical tomó mayor fuerza, con breves espacios temporales en los que la Iglesia creyó ver el fortalecimiento de la posición conservadora y, con ello, el retorno a una relación estable con el gobierno; sin embargo, se subraya, dichos atisbos de conservadurismo fueron efímeros.

Fue en esa época cuando el obispo y arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos se desempeñó como titular de una diócesis y arquidiócesis que atestiguaron la pérdida del estatus de la Iglesia en México, así como cambios sucesivos en el poder de la nación mexicana, en los que la Iglesia pasó de una fuerte relación con la entidad estatal, a un rompimiento absoluto, y que no encontró un equilibrio y nueva cercanía con el poder, hasta el gobierno de Porfirio Díaz.

El presente trabajo de investigación tiene por objeto, entonces, el analizar no solamente la vida del que fuera arzobispo de México, sino destacar algunas de sus principales obras e influencia en el escenario político y jurídico de una nación que todavía se encontraba en la búsqueda de una identidad propia.

BREVE CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA IGLESIA MEXICANA EN EL SIGLO XIX

El siglo XIX en México fue conocido como el siglo perdido. Se trató de una época convulsa, en la que la búsqueda de una identidad nacional tuvo un alto costo. El joven México pasó de ser un reino a un

imperio, de ahí a una república federal, posteriormente adoptó el sistema centralista, regresando nuevamente a ser una república federal y nuevamente un imperio, hasta que finalmente se retornó al modelo republicano que en poco tiempo se convertiría en un periodo político y social sumamente controversial con relación a sus beneficios y perjuicios.

Nada más de 1824 a 1857 se habían presentado más de cuarenta cambios en la titularidad del Ejecutivo federal (o central), lo que refleja la fuerte inestabilidad imperante en el país, influencia de lo que Michael Costeloe (1975, pp. 12-13) denominó los “hombres de bien”, quienes eran criollos de clase media con rentas aseguradas y con un cierto prestigio dentro de la sociedad, y quienes veían con desdén las tareas manuales y artesanales. Estos *hombres de bien* fueron, durante el siglo XIX, los arquitectos de un sistema político y jurídico que buscaba asegurar sus diversos intereses económicos y sociales.

Los cambios normativos propios de dicha inestabilidad fueron también constantes y el paulatino cambio de las relaciones Iglesia-Estado se vieron reflejados en los documentos constitucionales que enmarcaron los cambios en el poder. Ya desde el reinado de Carlos III, la jurisdicción eclesiástica se había visto mermada con una severa distinción en materia civil de lo terrenal y lo espiritual, y durante los iniciales movimientos insurgentes la participación de miembros del clero dentro de dichos movimientos provocó en 1812 la emisión de un bando virreinal que autorizaba a los comandantes realistas a juzgar por igual a civiles que a miembros de la Iglesia (León, 2001, pp. 296-298).

Con la llegada del México independiente, la situación de la Iglesia mejoró.

Después de la independencia, promovida eficazmente por muchos clérigos, la Iglesia y el clero regresan a una posición más fuerte ya que pueden conservar los privilegios de que habían gozado antes del golpe liberal de 1820, incluso en muchos aspectos sin las restricciones carolinas, ya que se suspendieron la confiscación de la propiedad eclesiástica y la restricción del fuero en los casos penales. (León, 2001, p. 298)

El patronato de la Iglesia en la nueva nación fue un tema complicado. El grupo victorioso del movimiento de independencia defendía los fueros y privilegios propios del clero, especialmente considerando la manera en que muchos de sus miembros fueron impulsores del movimiento, tal

como fue el caso de Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de la Puebla de los Ángeles y otrora presidente de las Cortes de Cádiz para la elaboración de la “Pepa”, quien fue muy allegado a Agustín de Iturbide, de tal suerte que su firma aparece en el Acta de Independencia de 1821, entre la del libertador y la de Juan de O’Donojú.

No obstante, la Santa Sede no reconoció la Independencia de las nuevas repúblicas americanas, dado que su apoyo era para el Reino de España. México, al igual que otros recién nacidos Estados, considerándose herederos de los derechos de la corona Española, comenzó a reclamar la titularidad del Patronato, antes “real” pero ahora bajo el título de nacional, lo cual la Santa Sede no admitiría, especialmente considerando la “escandalosa” libertad religiosa que se admitía en dichos países (León, 2001, pp. 298-299).

En marzo de 1822 se reúnen los representantes de las Órdenes y acuerdan que: "con la independencia jurada de este imperio, había cesado el uso del patronato, que en sus iglesias se concedió por la Silla Apostólica a los Reyes de España... entre tanto la provisión de piezas eclesiásticas en cuya presentación se versa el patronato, compete por derecho devolutivo en cada diócesis a su respectivo Ordinario". (León, 2001, p. 299)

Tras la promulgación de la Constitución Federal de 1857 se esperaba una cierta estabilidad política que nunca llegó. Las ambiciones propias de algunos de los que crearon tal norma fundamental provocaron nuevamente movimientos bélicos al interior del país. En 1864, se estableció entonces el efímero Segundo Imperio Mexicano, a cargo de Maximiliano de Habsburgo y, tras su caída, una nueva instauración de la República, que pronto daría paso al Porfiriato y sus controversiales características y resultados.

Es precisamente en este momento histórico (del paso entre la década de los cincuenta a los sesenta del siglo XIX), que destaca en el ambiente político el personaje objeto del presente estudio: don Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, quien ostentó los cargos de obispo de Puebla y arzobispo de México durante un periodo de gran conflicto, especialmente para los intereses eclesiásticos.

El triunfo de la causa liberal y del bando juarista frente a Maximiliano acarrió la consecuente persecución de los conservadores, especialmente de aquellos que hubieren apoyado la causa imperialista, a los que no se les concedió inicialmente amnistía alguna. Fue hasta 1870 que esta se

concedió, con la excepción de algunos personajes como Labastida y Dávalos por haber sido colaborador directo de Maximiliano. Por su parte, los bienes eclesiásticos eran objeto de la codicia de funcionarios públicos locales quienes abusaban de su nuevo poder, apropiándose de huertos y casas habitación que se encontraban exceptuadas dentro de las Leyes de Reforma, al grado de que los gobernadores de la mitra de México tuvieron que denunciar estos abusos a Sebastián Lerdo de Tejada ante la ausencia de su arzobispo (García Ugarte, 2010, p. 1298). Esta misma ausencia provocó la relajación de las labores parroquiales de muchos religiosos, por lo que el mismo Labastida instruyó a sus gobernadores para que sacerdotes reconocidos por cada diócesis realizaran en su nombre visitas pastorales. No fue sino hasta 1872 que la situación comenzó a equilibrarse, aunque como señala García Ugarte (2010), los abusos se mantuvieron hasta el mismo Porfiriato (p. 1298).

Cabe señalar que, siendo los conservadores los enemigos del grupo en el poder, se recurrió como táctica a su denostación a fin de debilitar cualquier reclamo que tuvieran. “A nivel nacional y estatal los conservadores eran un obstáculo para los liberales y una estrategia que emplearon para sobreponerse a ellos fue, a través de la prensa, desprestigiar la oposición político-militar que realizaban en su contra” (Carlos Gómez, 2023, p. 21).

La mitra de México comenzó a realizar visitas parroquiales por órdenes del arzobispo; se buscaba comenzar a trabajar ya en lo espiritual, defenderse de los abusos, pero desde una posición más moderada y mesurada. Por su parte, el Cabildo catedralicio no realizaba reuniones ante la prohibición impuesta a su mera existencia; sin embargo, conforme avanzaba el tiempo algunas de ellas se hicieron de forma simulada (aparentando reuniones familiares en las que discutían los asuntos de la Iglesia) y sumamente esporádica (García Ugarte, 2010, p. 1300).

ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS DE DON PELAGIO ANTONIO LABASTIDA Y DÁVALOS

El que llegaría ser el vigésimo séptimo obispo de Puebla y sucesor en la sede metropolitana de México, nació el 21 de marzo de 1816 en Zamora, en el entonces obispado de Michoacán y como miembro de una familia acomodada. Asistió al Seminario Conciliar de Morelia, del que llegaría a ser

catedrático de asignaturas tales como Humanidades, Filosofía, Teología Dogmática, Teología Moral y de Derecho Canónico. Cabe destacar que también llegaría a ser rector de su misma *alma mater* (Arquidiócesis de Puebla, 2022).

En 1855 fue nombrado obispo de la Puebla de los Ángeles, cargo al que accedió no tan solo por una gran formación literaria y teológica, sino además por una notable carrera eclesiástica en la que desarrolló un vasto conocimiento jurídico y político desempeñando despachos tales como: abogado en los tribunales de la República, defensor de obras pías, promotor fiscal, juez de testamentos y capellanías y vicario de monasterios entre otros, bajo la dirección de otros importantes prelados como fueron el doctor Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís y el doctor Clemente de Jesús Munguía y Núñez. (Arquidiócesis de Puebla, 2022). Cabe señalar, además, que Labastida y Dávalos contó con el apoyo del entonces presidente Antonio López de Santa Anna para dicha consagración (Carmona, s.f.-b).

Cabe destacar la importancia que en la formación del joven Pelagio tuvieron los obispos bajo cuya autoridad se desempeñó en su juventud. Gómez de Portugal y Solís, fue un obispo también de larga trayectoria como catedrático de Filosofía en el Seminario de Guadalajara durante la etapa insurgente. Se desempeñó como diputado durante el Constituyente de 1823, llevando su firma tanto el Acta Constitutiva como en la Constitución Federal de 1824. Fue electo diputado federal por Guanajuato por tres legislaturas más, y destacó por su oposición a que el Gobierno federal nombrara a los obispos sin ser depositario de lo que fuera el Real Patronato Indiano. Igualmente fue electo senador por Jalisco en 1830 (Universidad de Guadalajara, s.f.). Con esta carrera, es lógico asumir la influencia que tendría en el futuro obispo Pelagio.

Clemente de Jesús Munguía y Núñez, fue por su parte también un personaje que pudo influir en la formación del futuro prelado Labastida, caracterizándose por una fuerte influencia en materia jurídica. Se ordenó sacerdote en el Seminario Conciliar de Valladolid, pasando posteriormente a ser profesor de jurisprudencia con especial manejo y análisis del derecho civil y canónico. Posteriormente, en 1843, fue nombrado rector de la misma casa de estudios, así como canónigo, provisor y vicario general del obispado. Su posterior inconformidad con las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 provocó su confinamiento en Coyoacán, desde donde siguió escribiendo en

contra de lo que consideraba leyes diabólicas de la época, redactando el denominado *Manifiesto de los obispos mexicanos* del 30 de agosto de 1859 (Carmona, s.f.-a).

Fue entre 1856 y 1862 que el prelado decidió participar de forma directa en los levantamientos militares del bando conservador, decisión de la que luego se arrepentiría (García Ugarte, 2010, p. 1299).

El periodo de tiempo en el que le tocó asumir a Pelagio la diócesis angelopolitana fue complicado para el clero debido a las Leyes de Reforma, que, entre otras consecuencias, tuvieron la desposesión de bienes de la Iglesia y de comunidades indígenas, así como el destierro de diversos prelados. En Puebla, el movimiento de Religión y Fueros que se presentó en Zacapoaxtla en 1855 y que duró poco menos de un año, fue motivo para que Ignacio Comonfort –entonces presidente de la República– ordenara al gobernador local la intervención de los bienes de la diócesis de Puebla bajo la justificación de indemnizar a la nación de los gastos derivados del movimiento iniciado por Antonio Haro y Tamariz (Basant, 1985, pp. 132-133). Los bienes que fueron incautados tras comprobarse que la mitra poblana había subsidiado el movimiento, incluyeron terrenos localizados en Puebla, Tlaxcala y Veracruz (Carmona, s.f.-b).

Labastida declaró en su momento su falta de participación en dicho movimiento, señalando que el único implicado realmente había sido un sacerdote de Zacapoaxtla al cual no se le había podido deponer, por el apoyo con el que contaba por parte de Haro. La resistencia del prelado Pelagio a la intervención de bienes de su diócesis dio lugar a que fuera arrestado y enviado a Veracruz para su destierro. Igual suerte correría don Clemente de Jesús Munguía, arzobispo de Michoacán (Adame Goddard, 2008, p. 159).

Ya en Europa, el papa Pío IX le otorgó el 25 de diciembre de 1856, el título de Asistente al Sacro Solio Pontificio. Sería seis años después, en 1862, que Labastida y Dávalos visitó a Maximiliano de Habsburgo en Trieste “para excitar al Príncipe Austriaco, en nombre de la religión y de todo el episcopado mexicano, a que aceptase la santa y gloriosa misión para que lo había predestinado con sus impenetrables secretos la Providencia divina” (Carmona, s.f.-b). Ese mismo año, Benito Juárez decretó la extinción de los cabildos catedralicios de la República mexicana, incluyendo en ello por supuesto al angelopolitano, que no se vería restaurado sino hasta dos años después. Así, casi ocho

años después de su nombramiento como obispo angelopolitano –de los cuales pasó poco más de seis en el exilio– Labastida y Dávalos fue nombrado arzobispo de México, dada la sede vacante que había dejado la muerte de don Lázaro de la Garza y Ballesteros acaecida en España, con motivo también del destierro.

Es justamente en este escenario que el arzobispo Labastida dirige al clero del arzobispado de México en 1863 una carta pastoral, en la que inicialmente acusa el alto costo que ha presentado la violencia en la tierra mexicana y en la que señala:

La revolución tiene su síntesis, y en la misma puede ser combatida por la sana doctrina para el triunfo de la verdad y del orden. ¿Cuál ha sido el pensamiento de la revolución? Eliminar de hecho a Dios en el régimen social: desprenderse de la moral religiosa en el orden político y combatir la Iglesia como un obstáculo permanente contra el progreso de la sociedad. ¿Cuáles han sido los resultados de este sistema? El desconcierto de toda la máquina, la destrucción completa del orden, el reinado de la anarquía, la acción brutal de la fuerza, el desquiciamiento de todos los derechos y la completa ruina de los bienes que el estado social asegura a los individuos y a los pueblos. ¿Cuál es el medio de contrariarla eficazmente? Reconocer en Dios el autor y conservador de la sociedad, en la moral evangélica el fundamento de una buena legislación, y en la Iglesia católica una institución divina cuyos derechos deben ser respetados y garantidos ante todo en un pueblo católico. (1863, p. 5)

La Intervención francesa fue el factor determinante para que el ahora arzobispo de México pudiera retornar a su sede y ocuparla en 1863, siendo nombrado en junio de ese mismo año por parte de la Junta Superior de Gobierno como miembro del Supremo Poder Ejecutivo Provisional junto con Juan Nepomuceno Almonte y Mariano Salas (Becerril, 2016, p. 112). Todavía en 1863, y antes de su llegada a México, Labastida y Dávalos buscó comprometer a Napoleón III para la devolución de los bienes de la Iglesia mexicana que habían sido afectados tras las Leyes de Reforma; sin embargo, el emperador evadió tomar dicha responsabilidad.

La participación del arzobispo en el denominado “triumvirato” sería efímera por decir lo menos, ya que de manera inicial tuvo que ser representado por el canónigo Juan B. Ormaechea para la inauguración del mismo; posteriormente, durante la “Regencia”, Labastida igualmente tuvo que

actuar exclusivamente mediante representación hasta octubre de ese mismo año, en el que ocupando su lugar dentro de la Regencia buscó restituir, sin éxito, los bienes a la Iglesia. El 17 de noviembre de 1863, el arzobispo Labastida fue destituido por sus diferencias respecto a la política eclesiástica del Imperio que se reflejó en su negativa a firmar los acuerdos de la Regencia.

Entonces, por medio de publicaciones clandestinas, el clero da a conocer que no reconoce la existencia de un gobierno legítimo en México, pues la Regencia, sin Labastida, tiene un estado irregular y anómalo; por lo tanto, no hay base nacional para establecer el futuro Imperio. En respuesta, el abate Domenech declara que es “sensible ver al primer Prelado de una nación de 8, 000, 000 de almas, comprometer la tranquilidad de su patria por una cuestión de dinero, tan contraria a los preceptos evangélicos” (Carmona, s.f.-b)

La esperanza de Labastida y Dávalos se fincó entonces en la llegada de Maximiliano, a quien inicialmente dedicó una serie de cartas en las que enfatizaba el sentido “redentor” que el nuevo emperador podía tener para la Iglesia; sin embargo, conforme avanzaba el gobierno de Maximiliano y se hacían patentes sus inclinaciones liberales, los desacuerdos con el arzobispo también se incrementaron, especialmente en el reiterado tema de la devolución de bienes eclesiásticos que Maximiliano rechazaba de manera tajante.

Al rechazar el acuerdo de devolución de los bienes eclesiásticos que anhela Labastida, y enfrentar su disgusto y oposición, Maximiliano lo hostiliza y lo aleja de su lado porque lo juzga un obstáculo para la consolidación de la monarquía, de modo que paulatinamente, la situación de Labastida se torna cada vez más tensa. (Carmona, s.f.-b)

Los desacuerdos que tuvo Labastida y Dávalos con el nuevo emperador serían acentuados con la decisión de Maximiliano de respetar la libertad de cultos en 1865 con un decreto cuyo artículo 2º señaló:

Tendrán amplia y franca tolerancia en el territorio del Imperio todos los cultos que no se opongan a la moral, a la civilización, o a las buenas costumbres. Para el establecimiento de un culto se recabará previamente la autorización del Gobierno.

El 27 de febrero de 1865, el emperador Maximiliano publicó en el *Diario del Imperio* el “Decreto sobre revisión de bienes desamortizados y nacionalizados del clero” que constituiría el fin de los

anhelos de Labastida y Dávalos por recuperar los bienes eclesiásticos, ya que en el decreto se reconocían todas las desamortizaciones y nacionalizaciones de bienes de la Iglesia ejecutadas legalmente a partir de la Ley Lerdo y de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 12 de junio de 1859 (Archivo General de la Nación, 2021).

En 1864, Maximiliano decidió negociar directamente con la Santa Sede, quien envió como nuncio apostólico a don Pedro Francisco Meglia, con la misión de comunicar al emperador el apoyo del sumo pontífice a los deseos de Labastida y Dávalos en cuanto a recuperar los privilegios y bienes eclesiásticos. Es en este escenario que el arzobispo de México insistió nuevamente en la revocación de las Leyes de Reforma y la declaración del catolicismo como única religión aceptada en México. La respuesta del emperador se manifestó en febrero de 1865, cuando elevó a rango de ley la libertad religiosa y nuevamente confirmó la confiscación de los bienes de la Iglesia. Desde Roma se ordenó al arzobispo la celebración de un concordato con el emperador que permitiera recuperar ciertos beneficios, pero el proyecto nunca vio la luz dada la inminente derrota del Segundo Imperio (Carmona, s.f.-b).

Con el triunfo de la República en 1867, Dávalos retornó a Roma, donde asistió –como excusa y no como huida– al primer Concilio Vaticano de diciembre de 1869, donde fue miembro de la Comisión de Disciplina Eclesiástica; sin embargo, el concilio tuvo que ser suspendido en 1870 por la invasión a los Estados Pontificios, que darían paso a la integración de estos al Reino de Italia (Arquidiócesis de Puebla, s.f.).

Para Labastida, el periodo de 1867 a 1871 se caracterizó por la realización de una labor pastoral sobre su diócesis a distancia. Los conflictos armados habían dejado como secuela la destrucción de templos. La ausencia del arzobispo en su sede daba por resultado el relajamiento religioso incluso entre los mismos párrocos y el abuso de autoridades liberales locales en el ejercicio de las Leyes de Reforma derivaban en un empobrecimiento aún mayor de la Iglesia. Percibiendo esto, desde Europa, Labastida solicitó a los gobernadores de la mitra de México que se nombraran a religiosos destacados de cada diócesis, para que realizaran visitas pastorales en nombre del arzobispo, con lo cual, el prelado en el exilio lograba hacerse de información sobre la situación de su arquidiócesis. Las indicaciones de Labastida, además, se basaban en un principio: defender a la Iglesia pero ya no mediante las armas o mediante el poder de enardecer con las palabras a las masas para incitar a la

violencia; toda labor debía ser protestas pasivas, por escrito y en tono moderado. Gracias a esto, en la séptima década del siglo XIX los conflictos entre funcionarios y religiosos comenzaron a mermar (García, 2010, pp. 1298-1299).

Poco a poco, el presidente Juárez fue abriendo caminos de tolerancia y reintegrando a la vida nacional a los miembros del antiguo Partido Conservador. Permitió que los exiliados regresaran, redujo las condenas de los que estaban presos, y en 1870 decretó una amnistía general. Aceptó que regresara en 1871, junto con otros dignatarios eclesiásticos, el arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, que fue uno de los principales promotores del imperio fracasado. (Adame Goddard, 2008, p. 156)

Adame Goddard (2008) califica positivamente la política juarista de tolerancia hacia el bando perdedor, léase los conservadores y, de manera particular, hacia la Iglesia católica a la que permitió seguir existiendo al reconocer los derechos del vencido, asumiendo la realidad de la religiosidad del pueblo mexicano (p. 160). Por su parte, la conformación de la Sociedad Católica de la Nación Mexicana –en la que seguramente colaboró Pelagio– tuvo una orientación abstencionista en cuanto a lo político, pero activa en reforzar la presencia católica en la educación; esto sería un factor preponderante en la estabilidad que tendría la Iglesia posteriormente durante el Porfiriato.

Es justamente en la década de los setenta que Labastida tomó una posición fija de no intervención en asuntos políticos, centrando su trabajo y atención en la reconstrucción de la Iglesia mexicana, a la cual reconocía como profundamente debilitada, dejando así a la sociedad mexicana como campo fértil para la expansión del protestantismo y la masonería; muestra de ello fue el desarrollo de escuelas protestantes (García Ugarte, 2010, pp.1298-1300). Se debe señalar que el arzobispo en el exilio no solo fue testigo (mediante misivas) de la situación de la Iglesia en México, sino también de su posición en el mundo. La invasión de la Santa Sede por las tropas de Vittorio Emanuele era muestra de que el Papa ya no detentaba el poder político que sus predecesores tuvieron. Un decaimiento ya anunciado desde el movimiento reformista de Lutero.

Así, en 1871, el arzobispo retornó a ocupar su sede en México, pero para 1873 los ánimos volvieron a caldearse. La reforma constitucional que incorporaba a la norma fundamental las Leyes de Reforma y su posterior reglamento de 1874 dio lugar a nuevos abusos por parte de las

autoridades y a la expulsión de las Hermanas de la Caridad, lo que provocó una nueva reacción por parte de obispos y seglares. Pero el arzobispo de México, firme en su posición más mesurada con referencia al trato gubernamental, optó por redactar, junto los obispos Arciaga y Loza de Michoacán y Guadalajara respectivamente, una instrucción pastoral en la que expresaban su inconformidad con la Ley Orgánica de la Reforma, que terminó siendo mucho más radical que las propias Leyes que le dieron origen. En esta instrucción los tres arzobispos mostraban claramente una política más orientada a calmar los ánimos que a exacerbarlos, y que es ya muy distinta a la que se mantenía durante la quinta y sexta década del siglo XIX. En el documento se lee:

Ocupamos los primeros puestos de la jerarquía eclesiástica en la nación, y por lo mismo, nada tiene de extraño, que en nuestro propio nombre y en el de nuestros venerables hermanos los Ilmos. Sres. Obispos de las demás Diócesis, elevemos en la ocasión presente nuestra voz, para corroborar la fe de los pueblos e impedir que la susceptibilidad religiosa los arrastre e impela a demostraciones y conatos hostiles, que estamos muy lejos de desear, y que positivamente reprobamos como contrarios a la paz y al orden público, y por lo mismo a la doctrina de la Iglesia y de la religión. (1875, pp. 3-4)

Como puede observarse, el tono de este documento muestra claramente el deseo de Labastida de no colocar nuevamente a la Iglesia en calidad de enemiga del Estado. Ciertamente expresan su descontento al señalar que alejan a la Iglesia de labores que habían estado a su cargo durante generaciones, destacando lo relacionado con la educación y la falta de recursos, pero manteniendo una actitud de resignación.

Nos, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, nos abstenemos de toda amarga queja; y adorando como es debido los inescrutables designios de Dios, recibimos y exhortamos a que recibáis con humildad y resignación enteramente cristianas, la prueba que en su misericordia nos envía ... (1875, p. 4)

Con base en la anterior exhortación, los movimientos y quejas se observaron más en la prensa conservadora, especialmente el diario *La Voz de México*, y se pudieron celebrar elecciones posteriormente en la que candidatos conservadores, también llamados “católicos liberales” o “liberales de sotana”, participaron con muy poco éxito. También se enviaron diversas

manifestaciones escritas de críticas filosóficas y jurídicas a la nueva normatividad que quedaron asentados en *El libro de las protestas* publicado en 1875. Ciertamente hubo algunas sublevaciones de poco éxito (Adame Goddard, 2008, p. 163).

El arzobispo Labastida mantuvo hasta su muerte –acaecida en 1891– esta posición de no intervención política y de centrarse exclusivamente en el trabajo religioso, incluyendo el mantenerse al margen de las disputas liberales suscitadas tras la muerte de Juárez y la posterior lucha por el poder entre Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, quien, tras la Rebelión de Tuxtepec accedió al poder y a la “silla eterna” en 1876.

El régimen de Porfirio Díaz fue mucho más cordial con la Iglesia desde su misma instalación, gracias en gran medida a la intermediación de su amigo Eulogio Gillow Zavalza, arzobispo de Antequera –hoy en día Oaxaca– con quien el héroe del 2 de abril inició la reconstrucción de buenas relaciones con los fieles católicos, consciente de la influencia que le tenía en el pueblo mexicano (Quintanar, 2022, p. 43). Cabe señalar que Gillow tuvo bajo su jurisdicción pastoral gran parte del sureste del país, fue dueño de la famosa Hacienda de San Antonio Chautla, que hasta hoy en día se puede visitar, y fue uno de los hombres más ricos del Porfiriato.

Addame Goddard (2008), citando a al entonces secretario de Gobernación, Protasio Tagle, señala:

... las Leyes de Reforma eran el complemento necesario de la Constitución, y que desconocerlas equivalía a “romper todos los títulos del actual gobierno”, pero aclaraba: “Esta declaración en manera alguna servirá para instaurar una nueva época de intolerancia ni de persecución; lejos de eso, el Ejecutivo federal no olvida que, conforme a nuestras instituciones, la conciencia individual debe ser respetada hasta en sus extravíos”. (p. 166)

La nueva política estaba planteada: tolerancia. Incluso en un artículo del diario subvencionado *La Libertad* de 1878 se leía que las Leyes de Reforma habían sido dictadas en momentos de “fiebre revolucionaria” y que no se fundamentaban ni en lo racional ni en lo jurídico (Adame Goddard, 2008, p. 166). Pero cabe resaltar que esta tolerancia fue siempre cautelosa, marcada por una ambigüedad entre lo conservador y lo liberal que se mantuvo a lo largo del Porfiriato. Un ejemplo de esto fue la carta enviada por el entonces recién nombrado pontífice León XIII quien, con una política de reconexión de relaciones y de reconocimiento de la Iglesia en la formación del Estado moderno,

buscó entablar nuevamente comunicación diplomática con diversos gobiernos, incluido el de Díaz, quien en 1878 recibió una carta del obispo de Roma en la que este expresaba lo mucho que lamentaba la condición de la Iglesia en México, así como el rompimiento de relaciones, proponiendo nuevamente la comunicación entre la Santa Sede y el Gobierno mexicano. Cabe señalar que esta misiva nunca tuvo respuesta, aun cuando la búsqueda de la reanudación de las relaciones Iglesia y Estado mexicano fue una constante durante el apostolado de León XIII, quien incluso brindó la dignidad cardenalicia a Gillow, amigo en común de Díaz y de Labastida.

La buena relación que mantuvo con don Porfirio le permitió a Labastida y Dávalos continuar su labor como prelado, de tal suerte que, en julio de 1880, celebró veinticinco años de su consagración y poco más de un año después, el 5 de noviembre de 1881, fue quien celebró la boda entre Porfirio Díaz y María Fabiana Sebastiana Carmen Romero Rubio y Castelló, mejor conocida como Carmen Romero Rubio o doña Carmelita (Quintanar, 2022, p. 44). Cabe señalar que la solicitud para la boda religiosa fue inicialmente, por parte de don Porfirio, a su amigo el arzobispo Gillow, pero este la declinó a favor del arzobispo Labastida. Ciertamente la ceremonia era por demás llamativa ya que se reunían el caudillo liberal con el que fuera regente del Segundo Imperio, para la boda del primero, oficiando el segundo. Derivado también de esto, es válido asumir que la relación entre el presidente Díaz y el arzobispo de México fue cordial, pero nunca tan íntima como la que tendría el héroe del Dos de abril con el arzobispo de Oaxaca.

Ocho años más tarde, el 6 de julio de 1888, Labastida y Dávalos celebraba veinticinco años como arzobispo de México, lo que lo hace el segundo arzobispo que más ha durado en la sede arquiepiscopal de México (Arquidiócesis de Puebla, s.f.).

Finalmente, faltando un mes y 15 días para cumplir 75 años, después de ejercer el Cargo Episcopal por espacio de 36 años, 7 meses y 14 días, y de gobernar a la Arquidiócesis Metropolitana de México durante 28 años y 7 meses, menos 2 días, practicando, según parece, la "Santa Visita Pastoral", falleció este esclarecido Prelado, el 4 de febrero de 1891, en la, pequeña población de Oacalco, Morelos.

Sus restos mortales, después de permanecer por muchos años en la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe, en el Tepeyac, Ciudad de México, (hasta el 11 de octubre de

1976), fueron trasladados a la “Cripta de Obispos” de la S. I. Basílica Catedral Metropolitana de México, donde actualmente reposan. (Arquidiócesis de Puebla, s.f.).

CONCLUSIÓN

El análisis de la vida y labor de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos abarca cambios radicales en la historia de México que se vieron reflejados en el marco normativo de la época. Vivió la dictadura de Santa Anna, la llegada de los liberales al poder, la promulgación de la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma, la llegada del Segundo Imperio e incluso el momento más álgido del Porfiriato, y todo esto desde la dignidad apostólica, primero como obispo de la Puebla de los Ángeles y después como arzobispo de México, cargo que ejerció tanto de manera presencial, como en el exilio.

Indiscutiblemente fue un luchador vehemente de una causa que el devenir histórico demuestra como perdida. Trató de mantener el poder de la Iglesia, sus recursos y privilegios, en una época en que los mismos se veían desaparecer no solamente en México, sino en Europa también. Pero tuvo la sensatez de aprender de sus propios errores y corregir. En una posterior etapa de su apostolado, la manera en la que se relacionaba con el poder cambió de manera radical. Ya no fue el retador, el acusador y fiscal de políticas que iban en contra de lo que él consideraba que debía ser la única religión en México; por el contrario, se tornó y convirtió en el ejemplo vivo de una abnegación fincada en la razón. Fue el promotor de una política pacifista en que la denuncia era calmada y que buscaba alejarse de los apasionamientos que tanto le habían costado a la institución que él representaba. Pero lo que en realidad hizo, fue renunciar a un sueño en beneficio de otro más plausible y alcanzable: cambió el anhelo que tenía de retornar a la Iglesia al *status quo* que había gozado antes de la influencia liberal, por el deseo –y necesidad– de darle al catolicismo en México la oportunidad de encontrarse nuevamente en un momento de estabilidad y equilibrio, en el que el cual pudiera recuperar parte de su influencia, especialmente a través de la educación.

De su paso como autoridad durante el Triunvirato y la Regencia poco se puede decir, ya que fue una actividad sumamente efímera y que careció de resultados, no tanto por falta de esfuerzos del prelado, sino porque ninguno de los demás implicados creía en su propuesta, lo que –en realidad– es también reflejo del sentir de muchos conservadores de la época. El Imperio se convirtió en el

enemigo de los republicanos liberales, pero para los propios conservadores que habían ayudado a que naciera, se tornó simplemente en la confirmación de aquello que buscaban frenar.

Sería su política pacifista, e incluso su amistad con el arzobispo Gillow, lo que permitiría a Labastida y Dávalos que su arzobispado entrara al Porfiriato con estabilidad y hasta con una cierta cercanía con el poder, siendo este el escenario final de su labor pastoral y su vida.

Ciertamente su trabajo abarcó el cambio de época y de mentalidad entre generaciones, ejerciendo su labor entre el Imperio y la República.

REFERENCIAS

- Acta de Independencia del Imperio Mexicano. (28 de septiembre de 1821).
- Adame Goddard, J. (2008). *Estudios sobre política y religión*. UNAM.
- Archivo General de la Nación. (30 de octubre de 2021). *El desengaño de la Iglesia con el Segundo Imperio Mexicano ante las leyes de desamortización y nacionalización*. Gobierno de México.
<http://bit.ly/3SyFeax>
- Arquidiócesis de Puebla. (s.f.). *Ilmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos (1855-1863)*.
<https://www.arquidiocesisdepuebla.mx/index.php/arquidiocesis/obispos-y-arzobispos/obispos/43-excmo-sr-don-pelagio-antonio-de-lavastida>
- Basant, J. (1985). *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas*. Colegio de México.
- Becerril, C. (2016). El Sistema Tributario del Segundo Imperio Mexicano. En P. Galeana (Dir.), *La Legislación del Segundo Imperio Mexicano* (pp. 102-138). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México / Secretaría de Cultura.
- Carlos Gómez, V. M. (2023). Conservadores, reaccionarios y bandidos: la representación de la oposición político-militar en la prensa liberal de Aguascalientes, 1860-1867. *A&H Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales*, (18), 13–40.
<https://revistas.upaep.mx/index.php/ayh/article/view/324>
- Carmona Dávila, D. (s.f.-a). “Clemente de Jesús Munguía”, Memoria política de México, disponible en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/MCJ10.html>
- Carmona Dávila, D. (s.f.-b). “Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos”, *Memoria Política de México*, disponible en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/LyDPA16.html>
- Costeloe, M. (1975). *La primera República Federal de México*. Fondo de Cultura Económica.
- Decreto sobre la libertad de cultos. (26 de febrero de 1865). <https://bit.ly/3pIBX0D>.
- García Ugarte, M. E. (2010). *Poder político y religioso. México siglo XIX*, H. Cámara de Diputados LXI Legislatura /UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C./Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana/Miguel Ángel Porrúa.

Labastida y Dávalos, P. A. (1863). *Carta pastoral que el Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos dirige al venerable clero y fieles del Arzobispado de México con motivo de su promoción a aquella Archidiócesis*. Tipografía de Pedro Alarcón.

Labastida y Dávalos, P. A, Árciga, J. I. y Loza, P. (1875). *Instrucción pastoral que los Ilmos. Sres. arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen a su venerable clero y a sus fieles con ocasión de la ley orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional en 10 de diciembre del año próximo pasado y sancionada por el Supremo Gobierno en 14 del mismo mes*. Imp. de José Mariano Fernández de Lara.

León, J. (2001). El Real Patronato de la Iglesia. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, (236), 296-298. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28574>

Quintanar, I. (2022). El Sistema político porfiriano. *Relatos e Historia en México*, (159).

Universidad de Guadalajara. (s.f.). Los primeros universitarios. En *Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara*. <http://enciclopedia.udg.mx/articulos/gomez-portugal-y-solis-juan-cayetano>